

Premio A. RIVIÈRE

CONVOCATORA 2018

**MODALIDAD BUENAS PRÁCTICAS**

Bases para la participación  
en el Premio Ángel Rivière

[#PremiosAngelRiviere](#)



[www.aetapi.org](http://www.aetapi.org) | [aetapi@aetapi.org](mailto:aetapi@aetapi.org)  
[@aetapi](https://www.facebook.com/aetapi) | [facebook.com/aetapi](https://www.facebook.com/aetapi) | [linkedin.com/company/aetapi](https://www.linkedin.com/company/aetapi) | [plus.google.com/aetapi](https://plus.google.com/aetapi)

A través de la Modalidad de Buenas Prácticas de la convocatoria del Premio Ángel Rivière, AETAPI quiere reconocer y difundir las Buenas Prácticas que los profesionales desarrollan en su labor cotidiana, facilitando apoyos e intervención a las personas con TEA y a sus familias.

Mediante un formato sencillo de presentación, AETAPI anima a los profesionales a que participen en esta categoría de Premio a las Buenas Prácticas (incluida a partir de la Edición de los premios del 2010) para facilitar la difusión de los modelos de intervención que llevan a cabo, y favorecer el intercambio de información relevante para la práctica diaria.

## ¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE AETAPI DESTACANDO BUENAS PRÁCTICAS?

Entre los objetivos que se pretenden alcanzar con la convocatoria a las Buenas Prácticas del premio se encuentran los siguientes:

- ✓ Motivar el impulso y la realización de Buenas Prácticas por parte de los profesionales de AETAPI.
- ✓ Favorecer el intercambio y la difusión de experiencias innovadoras de Buena Práctica profesional.
- ✓ Promover la generalización de una experiencia profesional basada en protocolos de buenas prácticas.
- ✓ Servir de referente profesional:
  - Reforzando el desempeño profesional en la atención directa dirigida a las personas con TEA y a sus familias
  - Potenciando el papel de AETAPI como referente de la práctica profesional de calidad, en relación a los TEA.

## ¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

AETAPI entiende que una **Buena Práctica profesional** es:

- ✓ La acción o conjunto de acciones que responden a las necesidades e intereses de las personas con TEA, de sus familias o de los profesionales que les apoyan, en cualquiera de los ámbitos que inciden de manera relevante en su calidad de vida (detección, diagnóstico, intervención, diseño de programas y servicios, etc.) y en todos los contextos vitales.
- ✓ Las experiencias basadas en protocolos de Buenas Prácticas, que enriquecen una organización o servicio, y que se ajustan a la misión y valores de AETAPI.
- ✓ Las experiencias basadas en actuaciones avaladas empíricamente o por el consenso de profesionales expertos y que son respetuosas con los principios y valores éticos defendidos por AETAPI.

Las prácticas deben ejercer un impacto positivo en la vida de las personas con TEA, sus familiares o los profesionales, para lo cual se encontrarán debidamente documentadas, contemplarán sistemas de evaluación y seguimiento, y podrán ser replicadas y aplicadas por otros profesionales en sus diferentes contextos de actuación profesional.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA

- ✓ Se justifica en base a una necesidad definida o un propósito de mejora continua en la intervención, que se ha detectado y evidenciado en trabajos previos llevados a cabo por los profesionales que la desarrollan, o descritos en otros estudios de investigación relacionados con el ámbito de aplicación.
- ✓ Implica en su planificación y desarrollo a profesionales vinculados con la atención directa dirigida a personas con TEA.
- ✓ Fomenta la coordinación y el trabajo en equipo, y describe los procesos para llevarlo a cabo.
- ✓ Se basa en protocolos de Buenas Prácticas o en resultados de investigaciones científicamente contrastadas.
- ✓ Fomenta la innovación y la mejora continua, y pone en evidencia los aspectos que contribuyen a la misma.
- ✓ Tiene garantías de continuidad, revisión y sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ Es transferible y generalizable en el caso de que otras organizaciones, servicios o profesionales quieran implementarla, y aporta la información necesaria para que esto sea posible.
- ✓ Define evidencias objetivas de su impacto positivo en la calidad de vida de las personas con TEA, y en la calidad del servicio que la desarrolla.

Además, es imprescindible que al menos uno/a de los/as autores/as sea socio/a de AETAPI, y se encuentre al corriente de los pagos.

## ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO PRESENTAR AL PREMIO UNA BUENA PRÁCTICA?

### 1. ENVIAR LA SOLICITUD A [premio@aetapi.org](mailto:premio@aetapi.org)

En concreto hay que:

- Descargar la solicitud de participación en la **Modalidad de Buenas Prácticas**, que está disponible en formato word, en la página web de AETAPI:  
<http://aetapi.org/investigacion-y-buenas-practicas/>
- Una vez **cumplimentada la solicitud**, se transforma en pdf, nombrando el archivo como: BB\_PP\_título de la Buena Práctica. Este **archivo pdf se envía por correo electrónico** a [premio@aetapi.org](mailto:premio@aetapi.org) Una vez recibida la solicitud, AETAPI informará a los autores de su correcta recepción.
- AETAPI se compromete a **custodiar la información** y a no filtrar ningún dato de los trabajos presentados, garantizando así la **privacidad**, el **anonimato** y los derechos de autor.

### 2. ¿CUÁNDO ENVÍO LA SOLICITUD?

El plazo de presentación de los trabajos de Buenas Prácticas **se inicia** el día **15 de febrero 2018** y **finaliza** el **15 de julio de 2018**, ambos inclusive. No se admitirá ninguna solicitud que se reciba fuera de este plazo.

### 3. ¿A QUÉ ME COMPROMETO SI MI BUENA PRÁCTICA ES SELECCIONADA?

- a. A enviar la **documentación** que se requiera, para aportar la evidencia de los datos que se facilitan en el formulario de solicitud.
- b. A recibir, en el caso de que se estime oportuno, la **visita** de algún representante de AETAPI para conocer de manera directa el desempeño de la Buena Práctica en su contexto real.
- c. A **realizar un Informe** desarrollado de la Buena Práctica (ver detalles de las características formales y de la estructura del Informe en el Anexo I) **para su posterior publicación y difusión**. Dicha publicación podrá realizarse a través de una edición específica o de la página web de AETAPI. En el caso realizarse en edición impresa, ésta se distribuirá de manera gratuita. En cualquier caso, todas las **experiencias seleccionadas como Buenas Prácticas** (ganadoras y finalistas no ganadoras) **serán difundidas por AETAPI** en uno de los dos formatos.
- d. En el caso de ser la Práctica ganadora, los autores se comprometen a **presentar la Buena Práctica en la edición del Congreso de AETAPI** que corresponda (en la presente edición, en el Congreso de Cartagena de 2018, <http://congresoetapi.org>), así como a ceder a AETAPI los derechos de edición y distribución del trabajo premiado.

### 4. ¿CUÁLES EL PROCESO QUE SE SEGUIRÁ PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DEL GANADOR O GANADORA? ¿CUÁNDO SABRÉ SI HE GANADO EL PREMIO?

- a. Durante el **mes de septiembre de 2018** se **comunicará** a los participantes que han enviado la solicitud si su propuesta ha sido considerada Buena Práctica y **seleccionada como finalista**.
- b. Las **prácticas finalistas** tendrán que enviar la Buena Práctica desarrollada en **formato Informe** (ver Anexo I) para que el Jurado pueda decidir cuál es la práctica ganadora. Se enviarán en formato pdf al correo [premio@aetapi.org](mailto:premio@aetapi.org) en la fecha que se indique.
- c. Además de la Práctica ganadora, podrá determinarse una o varias Buenas Prácticas con carácter de **"Accesit"**.
- d. La **comunicación a los autores de la práctica ganadora y del Accesit** se realizará en el propio Congreso que se celebrará del 15 al 17 de noviembre de 2018 en Cartagena.

### 5. ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE EL PREMIO ÁNGEL RIVIÈRE DE BUENAS PRÁCTICAS?

- a. La **Práctica seleccionada como ganadora** disfrutará de:
  - Dotación económica (3.000 euros) y un recuerdo conmemorativo.
  - Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
  - Certificado acreditativo de autoría.
  - Presentación y divulgación del trabajo en el Congreso de Cartagena 2018.
- b. La(s) **Práctica(s) finalista(s)** que reciba(n) el **Accesit** disfrutará(n) de:
  - Dotación económica (1.500 euros) y recuerdo conmemorativo.
  - Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
  - Certificado acreditativo para el autor, autora o autores.
  - Presentación y divulgación de los resultados en el Congreso de Cartagena 2018.

## 6. ¿A QUIÉN PUEDO DIRIGIRME SI TENGO ALGUNA DUDA?

En el caso de tener alguna duda, puedes formular tus preguntas a través de correo electrónico a la dirección: [premio@aetapi.org](mailto:premio@aetapi.org)

## OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- **El Jurado** que otorgará el Premio estará compuesto por cinco miembros: el presidente de la Junta Directiva de AETAPI (que actuará como portavoz), y cuatro expertos/as designados por la Junta Directiva. Ninguno de los miembros del jurado podrá ser firmante de los trabajos presentados a concurso, ni haber participado en el desarrollo de los mismos.
- Para la selección del trabajo premiado, los integrantes del Jurado **evaluarán los trabajos** presentados en base a **criterios objetivos**, que analicen su **calidad, relevancia, interés y originalidad**. El trabajo que obtenga la máxima puntuación será el ganador del premio.
- En el caso de que el Jurado lo considere oportuno, el Premio puede declararse desierto.
- El Jurado comunicará públicamente su **fallo** durante la celebración del XIX Congreso Nacional de AETAPI, en Cartagena 2018.
- Se expedirá un **Certificado** a todas las prácticas que superen los criterios para ser consideradas Buenas Prácticas, aunque no sean Prácticas Excelentes y, por tanto, no sean finalistas para el premio. Todas las **prácticas finalistas serán difundidas** a través de la edición impresa de las Buenas Prácticas de AETAPI o de la página web.
- Se informará a todos/as los participantes sobre el estado de su solicitud tras la **preselección inicial del Jurado**, en la que se determinarán qué trabajos cumplen los requisitos exigidos para participar. Las prácticas que no cumplan con dichos criterios, no serán valoradas por el Jurado.
- Será imprescindible que los solicitantes **respeten los plazos establecidos y cumplan con los criterios de participación**, incluyendo la aportación de evidencia y documentación adicional o la recepción de la posible visita de los representantes de AETAPI en el caso de que las Buenas Prácticas sean seleccionadas. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la renuncia a la participación en el proceso.
- El material se haya podido remitir junto a las solicitudes de los trabajos no premiados o las propuestas que no hayan sido seleccionadas como Buenas Prácticas podrán ser retirados por los autores, previa petición, en un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, AETAPI podrá eliminar los materiales presentados, sin derecho a reclamación alguna.
- La presentación al Premio supone la plena aceptación de sus bases.

## Anexo I:

### Características del Informe a presentar en caso de ser seleccionada como Buena Práctica Finalista.

#### A. Aspectos formales:

- Se presentará en un documento pdf y tendrá una **extensión máxima de 15 páginas**.
- Letra **Arial 12 puntos**; **espacio 1,5**; márgenes superior e inferior 2,5 cm; márgenes izquierdo y derecho 3 cm; encuadernación 1 cm; tabulaciones predeterminadas 1,25 cm.
- El trabajo puede contener gráficos, tablas o imágenes, siempre y cuando estén insertadas en un único documento.

#### B. Estructura del informe:

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
  - 2.1 Antecedentes
  - 2.2 Dificultades detectadas
  - 2.3 Objetivos
  - 2.4 Equipo de trabajo
  - 2.5 Procedimiento seguido en el desarrollo de la Buena Práctica
3. RESULTADOS O EVALUACIÓN DEL IMPACTO
  - 3.1 Procedimiento de evaluación
  - 3.2 Resultados obtenidos
  - 3.3 Impacto de la Buena Práctica
  - 3.4 Innovación
4. PROYECCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
5. REFERENCIAS